



Resolución Directoral

N° 164 -2011 DE/ENAMM

Callao, 20 MAY 2011

Visto el Memorandum N° 040-2011/OAJ, de fecha 13 de mayo del 2011, cursado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, de fecha de fecha 07 de mayo del 2011, se estableció la obligación de las entidades del sector público de contar con un libro de reclamaciones, en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo consignar la información relativa a su identidad y otra necesaria para que la entidad pueda dar respuesta dentro del plazo previsto al efecto;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la antes citada norma, mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del libro de reclamaciones de la entidad, estableciéndose asimismo la obligación de informar al Órgano de Control Institucional acerca del cumplimiento de lo establecido en el citado Decreto Supremo;

Que, en consecuencia es necesario designar al funcionario responsable del libro de reclamaciones de la entidad;

De conformidad con lo establecido en el inciso (g) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la conformidad del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Licenciada en Periodismo Virginia Elisa Lacherre, Jefe de la Oficina de Promoción Institucional, como funcionario responsable del libro de reclamaciones de la



entidad y del cumplimiento de lo establecido en los artículos 3°, 4° y 5° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, de fecha de fecha 07 de mayo del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se comuniqué el contenido de la presente resolución al Órgano de Control Institucional de la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo Del Águila
0080036